

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte

Radicado: 05001310-007-2019-00744-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se accede a la solicitud que antecede, téngase como apoderado de la demandante DAYANA ANDREA OGAZZA PETRO a la estudiante de derecho MARIA EMMA PRIETO MANJARRES identificado con CC. No. 1.037.657.268, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Eafit; se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

  
JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA  
Juez

